

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 5 DE ABRIL DE 1979

Núm. 79

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

### Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales

#### ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los Contratistas y Empresas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de un mes se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

#### O B R A

#### Contratista-adjudicatario

«Electrificación de Robledo, Cospedal, Riolago y otros» .....	«Unión Eléctrica, S. A.»
«Electrificación de Matalavilla, Valseco y Salientes» .....	«Unión Eléctrica, S. A.»
«Casa Consistorial y otras Dependencias en Santa María del Páramo» .....	D. Eloy Garmón Berjón
«Sondeo artesiano para abastecimiento de agua a Banecidas» .....	«Perforaciones Láiz»
«Abastecimiento de agua y alcantarillado de Matadeón de los Oteros» .....	D. Santos Fernández García

León, 30 de marzo de 1979.

El Gobernador Civil-Presidente,  
Luis Cuesta Gimeno

Núm. 744.—700 ptas.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

### Fondo de Garantía Salarial

#### DELEGACION PROVINCIAL

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo en León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de la solicitud formulada por D. Félix Alonso Valbuena, como Director del Instituto Nacional de

Previsión, en reclamación de cuotas debidas a la Seguridad Social por parte de la Empresa "César Orejas Ibán, S. L.", de León, ha sido dictada resolución con fecha 22 de marzo de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a la mencionada Entidad Gestora, el importe de las indemnizaciones por cuotas debidas a la Seguridad Social que le corresponde por descubiertos de la citada empresa, hasta el tope máximo que señala el Decreto de 4 de marzo de 1977.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "César Orejas

Ibán, S. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y nueve. — José Salazar Gómez. 1697

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de las solicitudes formuladas por D. Angel Ferrero Díez, y otros siete trabajadores más que prestaron servicios en la empresa Talleres Vial, S. L., de León, ha sido dictada resolución con fecha 23 de marzo de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa Talleres Vial, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a veintitres de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 1698

D. José Salazar Gómez, Delegado Provincial del Ministerio de Trabajo de León, Presidente de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.

Hago saber: Que en el expediente tramitado ante la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial, con motivo de las solicitudes formuladas por D. David Taranilla Caso y otros seis trabajadores más que prestaron sus servicios para la empresa

"Sala de Fiestas Universal" (Flaviano García Juan - Robustiano Campos González), de León, ha sido dictada resolución con fecha 16 de marzo de 1979, en la que se acuerda por dicha Comisión el conceder a los mencionados trabajadores el importe de los salarios adeudados por la mencionada empresa en la cuantía fijada en su día por la Magistratura de Trabajo de León, con las limitaciones establecidas por el Real Decreto-Ley 16 de noviembre 1978.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa "Sala de Fiestas Universal" (Flaviano García Juan - Robustiano Campos González) y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Salazar Gómez. 1699

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LA BAÑEZA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 39/78 de 17 de julio de Elecciones Locales, se hace público que por esta Junta Electoral de Zona, en sesión celebrada en el día de hoy, con objeto de examinar la candidatura a Concejales al Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, presentada por la Agrupación de Electores, "Asociación Cultural Jiminiega" (expediente electoral número 146), una vez resuelto el recurso contencioso electoral, por la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, acordó, por haberse subsanado las irregularidades dentro del plazo legal, proclamar candidatos para Concejales del mencionado Ayuntamiento:

AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA DE JAMUZ

#### Candidatos a Concejales

Agrupación Electores "Asociación Cultural Jiminiega"

- 1.—Vicente Bolaños Macías
- 2.—Dionisio Sanjuán Pérez
- 3.—Herminio Fernández de Blas
- 4.—Constancio Peñin Vivas
- 5.—Dionisio Prieto de Blas
- 6.—Alfredo Rodicio Pastor
- 7.—Demetrio Prieto Toral
- 8.—Mateo Miguélez Santos
- 9.—José González Sanjuán

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en La Bañeza a treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1739

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 26 de marzo del año en curso, aprobó los padrones del año 1978, que a continuación se detallan:

- Arbitrio sobre solares sin edificar.
- Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 232 del Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público los mencionados padrones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su aparición como anuncio oficial, y a los efectos de que por los interesados puedan presentarse reclamaciones ante este Ayuntamiento.

León, 30 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1723

### Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formados por este Ayuntamiento los documentos que se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones:

- 1.—Expediente de suplemento de créditos dentro del presupuesto ordinario vigente.
- 2.—Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos en terrenos patrimoniales.
- 3.—Padrón de vehículos de tracción mecánica.
- 4.—Rectificación del inventario municipal.
- 5.—Rectificación al padrón municipal de habitantes referida al 31 de diciembre de 1978.

Villamartin a 27 de marzo de 1979. El Alcalde (ilegible). 1713

### Ayuntamiento de Villamontán de la Valduerna

No habiendo comparecido a ninguno de los actos del alistamiento celebrados hasta la fecha y referidos al actual reemplazo de 1979, así como desconociéndose el actual paradero del mozo comprendido en aludido reemplazo y que más abajo se relaciona, por medio del presente se le convoca de comparecencia ante la Junta Municipal de Reclutamiento en este Ayuntamiento, para que cualquier día hábil antes del 25 de abril próximo y durante las horas de oficina (de diez a trece), al objeto de que pueda levantar su nota provisional de prófugo que le fue fijada el día de la clasificación de soldados; significándole que de no comparecer personalmente o por medio de persona que legalmente le represente, será confirmada su nota de prófugo,

de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

El mozo convocado resulta ser:

Lorenzo Falagán, Ramón, hijo de Jesús y de Laurentina, nacido en Posada de la Valduerna, el día 20 de junio de 1960.

En Villamontán de la Valduerna (León), a 15 de marzo de 1979.—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1647

### Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Confeccionadas las siguientes cuentas, con sus justificantes e informes pertinentes, se encuentran expuestas en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse:

Cuenta general del presupuesto ordinario.

Cuenta de administración del patrimonio.

Cuenta de valores independientes y auxiliares.

Todas ellas referentes al ejercicio de 1978.

Asimismo y por los mismos plazos se encuentra expuesta al público en esta Secretaría municipal la cuenta general del presupuesto municipal extraordinario núm. 1/1977 formado para la instalación del alumbrado público en Santa María y Santibáñez de la Isla.

Santa María de la Isla, 29 de marzo de 1979.—El Alcalde (ilegible). 1714

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 106 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 101, propiedad de D.<sup>a</sup> María Carrera Fernández.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en

el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1620 Núm. 713.—820 ptas.

♦♦

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 129 de 1979, a nombre de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», S. A., contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el del propio Jurado que fijó el justiprecio de la servidumbre de paso de corriente eléctrica correspondiente a la ampliación de la línea de transporte eléctrica de Ponferrada a La Lomba, sobre terrenos señalados en el expediente como parcela número 48-1, propiedad de Herederos de Tomás Fernández Flórez.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel de la Cruz Presa.

1602 Núm. 695.—820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León*

D. Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el núm. 56/1979, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por D. Antonio Dionis Baillo, mayor de edad, industrial titular de «Almacenes Dionis», y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Tomás Sánchez Núñez, mayor de edad y vecino de

Armunia-León, calle Fernando III, número 2, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y la suma de 80.000 pesetas para costas, en los que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

«Unico. Una máquina excavadora marca «Masey Ferguson», de 50 H. P. con motor Perkins de gas-oil, y en perfecto estado de funcionamiento, valorada en cuatrocientas mil pesetas».

Para el acto de remate se señalan las once horas del día diez de mayo próximo, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Francisco Vieira Martin.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1681 Núm. 733.—840 ptas.

♦♦

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 589/78, sobre reclamación de 164.783 pesetas de principal, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra dice así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y nueve. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martin, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Tomás Martínez Pérez, mayor de edad, industrial y propietario de «Bolsos Mina», y vecino de León, Rodríguez Pandiella, 3, representado por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, y dirigido por el Letrado don Juan José Méndez Trelles, contra don Oscar Sánchez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Avilés, C/ Rivero, 2, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento sesenta y un mil cuarenta pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Oscar Sánchez Vega y con su producto pago total al ejecutante D. Tomás Martínez Pérez, de las ciento sesenta y un mil cuarenta pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la senten-

cia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martin.—Rubricado.—

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado en situación procesal de rebeldía D. Oscar Sánchez Vega, extendiendo el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martin.—El Secretario, (ilegible).

1684 Núm. 731.—1.160 ptas.

♦♦

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo 5/79, promovidos por D. Angel Beltrán Vega, mayor de edad, vecino de León y representado por el Procurador señor González Varas, contra D. Serafin Ibañeta Rivera, mayor de edad y vecino de Villager de Laciaña, sobre reclamación de 98.000 pesetas de principal y costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados los siguientes bienes:

«Unico. Un vehículo modelo «Seat-1.430», matrícula de M-4.079-F), de color blanco, en buen estado, usado. Valorado en cien mil pesetas».

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día diez de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y que el remate podrán hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Francisco Vieira Martin.—El Secretario, Carlos García Crespo.

1683 Núm. 725.—800 ptas

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vestreiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 52 de 1977, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Gabriel Yago Pulido, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Aguilar de la Frontera, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia, he

acordado sacar a la venta en pública subasta por vez primera, término de ocho días y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado para responder de las sumas reclamadas:

1.—Un camión Pegaso matrícula CO-66.607. Valorado en quinientas cincuenta mil pesetas.

2.—Un camión Pegaso, matrícula CO-7602-C. Valorado en dos millones trescientas cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—José Antonio Vesteiro Pérez. El Secretario (ilegible).

1547 Núm. 642.—1.040 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en diligencias de ejecución contenciosa número 41/78, seguidas ante esta Magistratura a instancia de Martín Sánchez Alvarez, contra Lisardo García Alvarez, en reclamación de subsidio por incapacidad laboral transitoria, por importe de ciento doce mil trescientas veinticuatro pesetas de principal, más la de veinte mil pesetas, calculadas provisionalmente para costas y gastos de esta Magistratura, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

	Pesetas
Un vehículo con matrícula LE-39.217, valorado en...	200.000
Un vehículo con matrícula LE-21.130, valorado en...	200.000
Un vehículo con matrícula LE-18.638, valorado en...	200.000
Un vehículo con matrícula M-221.101, valorado en...	200.000
Total.....	800.000

Los citados vehículos se encuentran depositados en poder de D. Lisardo García Alvarez, domiciliado en Ponferrada, calle Alfonso el Sabio, número 2-2.º izqda., haciéndose la venta a riesgo del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintiséis de abril; en segunda subasta, el día ocho de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciocho de mayo; señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En la segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricados.

1737 Núm. 746.—1.720 ptas.

\*\*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 41/78, seguida a instancia de Martín Sánchez Alvarez, contra Lisardo García Alvarez, en reclamación de incapacidad laboral transitoria, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—León, trece de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

Dada cuenta: Se suspenden las subastas de los bienes embargados en el procedimiento y se acuerda nueva venta de los mismos en pública subasta, por término de ocho días. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día veintiséis de

abril; en segunda subasta, el día ocho de mayo y en tercera subasta, también en su caso, el día dieciocho de mayo; señalándose como hora para todas ellas la de las 11 de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Lo acordó y firma S. S.ª. Doy fe.

Ante mí:

M/.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—G. F. Valladares.—Rubricadas.

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa apremiada, Lisardo García Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a fecha anterior.

1737 Núm. 747.—1.500 ptas.

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 453/79, seguidos a instancia de Mut. Laboral de la Minería del Carbón, contra José Crespo Crespo, sobre Pensión de Invalidez.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a José Crespo Crespo, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares.